

Abril 28, 2020.

Segundo comunicado sobre las medidas establecidas por la UAM respecto al Programa Institucional de Movilidad - Movilidad Entrante ante la emergencia sanitaria.

En atención a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y de la Secretaría de Salud en México ante la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19, y respondiendo al compromiso institucional de la Universidad Autónoma Metropolitana de proteger la salud e integridad de toda la comunidad universitaria, desde el 17 de marzo pasado se determinó, como es de su conocimiento, la suspensión temporal de la movilidad entrante.

Derivado de lo anterior, se les comunica lo siguiente:

- 1) Respecto a los estudiantes que aún se encuentran en la Ciudad de México, debido a que su estancia de movilidad inició en diciembre de 2019 y concluía en julio de 2020, y que por diversas circunstancias no pudieron regresar a sus países o entidades federativas de origen, se informa que serán aceptados para continuar con sus estudios en el trimestre 2020 Invierno que iniciará el 11 de mayo próximo.
- 2) Esta misma acción se aplicará para los estudiantes que iniciarían su estancia de movilidad en el trimestre 2020 Invierno y que por decisiones personales llegaron a la Ciudad de México antes de que la UAM diera a conocer la suspensión de la movilidad entrante.
- 3) El Colegio Académico, máximo órgano colegiado de la UAM, estableció recientemente el nuevo calendario escolar, señalando que el próximo trimestre 2020 Invierno iniciará en la modalidad en línea el 11 de mayo y concluirá el 17 de julio. Los detalles de este calendario se pueden consultar en:

<https://www.uam.mx/calendario/index.html>

- 4) Los estudiantes que fueron aceptados para el trimestre 2020 Invierno y que debido a la emergencia sanitaria mundial por el COVID-19 tuvieron que cancelar su estancia, podrán hacerla en el trimestre 2020 Primavera que inicia el 31 de agosto y termina el 23 de noviembre de 2020, o en el trimestre 2020 Otoño que inicia el 7 de diciembre de 2020 y concluye en marzo 2021.

- 5) En caso de que el estudiante posponga el inicio de su estancia para alguno de estos períodos, deberá enviar el nuevo Acuerdo de estudios autorizado por la institución de origen, indicando claramente las nuevas asignaturas o módulo que corresponda, así como el periodo específico de la estancia, al correo movilidadentrante@correo.uam.mx, a más tardar el 20 de mayo de 2020.
- 6) El sistema de registro en línea para postular a los estudiantes que deseen realizar su estancia de movilidad en los trimestres 2020 Primavera (que inicia el 31 de agosto y termina el 23 de noviembre de 2020) y/o 2020 Otoño (que inicia el 7 de diciembre de 2020 y concluye en marzo 2021) estará abierto hasta el 20 de mayo de 2020.
- 7) Es importante señalar que los alumnos de las instituciones con las que se tiene el compromiso de beca de reciprocidad en 2020, podrán disponer de ella sólo durante este año, por lo que aplicará únicamente a quienes cursen su estancia de movilidad durante el trimestre 2020 Primavera, de agosto a noviembre 2020.

Para mayor información de la situación actual, así como de las acciones institucionales, se pueden consultar las páginas siguientes:

www.uam.mx

<http://www.comunicacionsocial.uam.mx/covid-19>

<https://coronavirus.gob.mx/>

Atentamente

Casa abierta al tiempo

**Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación
Universidad Autónoma Metropolitana**